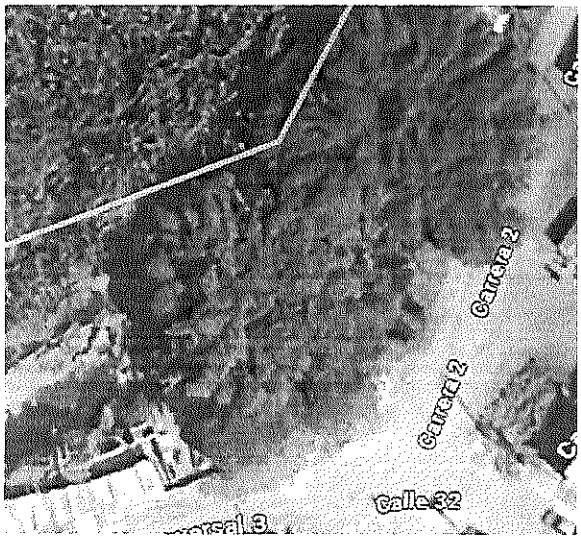
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
DIGER

No. Concepto Técnico: DA-DIGER-200-024	Respuesta a solicitud No. 20250317-2959-I

MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO: RISARALDA
TIPO DE EVENTO: CONSTRUCCION ILEGAL EN FAJA FORESTAL PROTECTORA	FECHA DE LA SOLICITUD: DIA: 10 MES: 04 AÑO: 2025
BARRIO: LUCITANIA – SANTA ISABEL	VEREDA: N/A
DIRECCIÓN: CARRERA 2DA # 32 -53	
TELEFONO: N/A	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N/A
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JAIME ORLANDO AGREDA – INSPECCION DE POLICIA No. 7	
FECHA DE LA VISITA: DIA: 05 MES: 05 AÑO:2025	FECHA DE RESPUESTA: DIA: 08 MES: 05 AÑO:2025

DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA



1. IDENTIFICACIÓN DEL SITIO Y ANÁLISIS CONTEXTUAL

- **Dirección:** Carrera 2 No. 32-53, Barrio Lucitania – Santa Isabel, Municipio de Dosquebradas, Risaralda.
- **Coordenadas:** +4.838880, -75.678661

- **Zona:** Área de expansión urbana con presencia de asentamientos informales y vegetación ripiara.
- **Cuerpo hídrico cercano:** *Quebrada Dosquebradas*, corriente identificada como un ecosistema estratégico de importancia hídrica local y regional, bajo jurisdicción del municipio de Dosquebradas y CARDER.

El predio objeto de observación se encuentra en contacto directo con una faja forestal protectora, de uso restringido por normativa ambiental, lo cual configura una ocupación no permitida conforme al régimen de usos del suelo del POT vigente y a las disposiciones de la autoridad ambiental regional.

Desde la perspectiva de la Ingeniería Ambiental, se identifica que la intervención observada se encuentra localizada en una franja de protección ambiental colindante con la quebrada Dosquebradas, un ecosistema de importancia estratégica para el municipio por su rol en la regulación hídrica y conectividad ecológica.
La presencia de guaduales y cobertura riparia configura una **zona forestal protectora**, cuyo uso está restringido según lo establecido en el **Artículo 208 del Acuerdo 024 de 2021 – POT vigente del municipio de Dosquebradas**, el cual clasifica esta zona como suelo de protección por riesgo no mitigable y funciones ambientales. Cualquier intervención en esta zona infringe la normativa de ordenamiento territorial y ambiental local.

2. Observaciones Técnicas:
Mediante inspección visual y análisis fotográfico, se identifica lo siguiente:

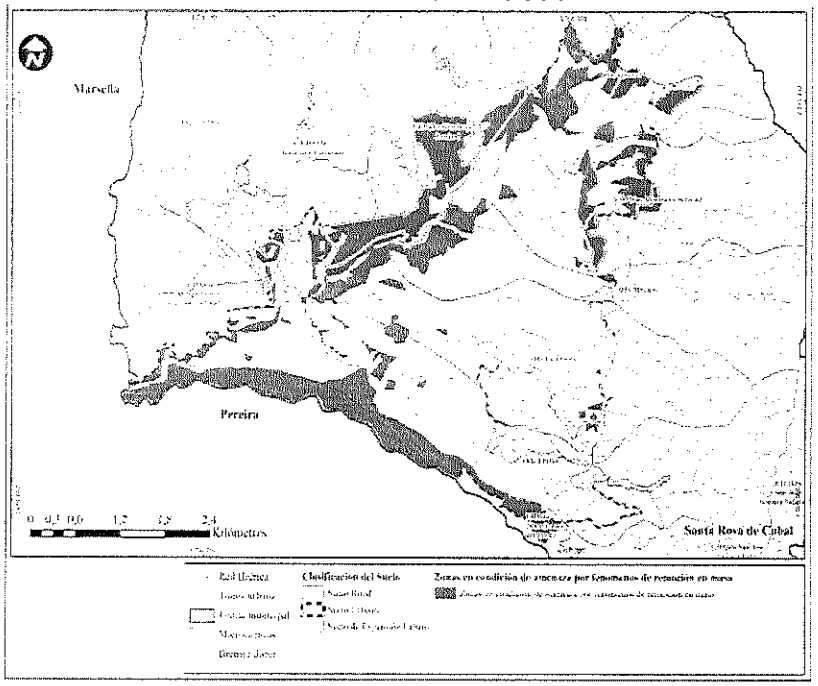
Ocupación de zona de protección:
- La vivienda está parcialmente ubicada sobre una franja forestal densa, constituida por guaduales y vegetación arbustiva, adyacente a la quebrada Dosquebradas.
- Esta ubicación configura ocupación informal en zona de riesgo no mitigable, infringiendo normas de uso del suelo y protección ambiental.

Condiciones de riesgo físico y ambiental
- Se evidencia volcamiento de guaduas sobre la cubierta de la vivienda, producto de lluvias intensas y vientos fuertes en la actual temporada de lluvias (abril–mayo).
- Se observa intervención constructiva reciente con materiales pesados (bloques, cemento, tejas metálicas), lo que incrementa la carga estructural en un terreno posiblemente inestable.
- Existen residuos sólidos (sacos, escombros) almacenados cerca del área natural, lo que puede facilitar la contaminación del cauce y generar taponamientos en eventos de avenida torrencial.

3. Evaluación de riesgos:

Riesgo	Nivel	Descripción
Físico	Alto	Posible colapso de vegetación o deslizamiento por saturación del suelo. Amenaza directa sobre la vivienda y sus ocupantes.
Ambiental	Alto	Degradación del ecosistema de ribera y riesgo de afectación al recurso hídrico por residuos y obras no autorizadas.
Legal	Critico	Ocupación en zona de protección sin licencias, violación de normativas locales y regionales.
Sanitario	Medio	Acumulación de residuos, posible ausencia de sistemas de disposición de aguas residuales.

4. Evaluación por fenómenos de remoción en masa:



"Ilustración 11 – POT Acuerdo 024 de 2021 (Condición de amenaza por fenómenos de remoción en masa)"

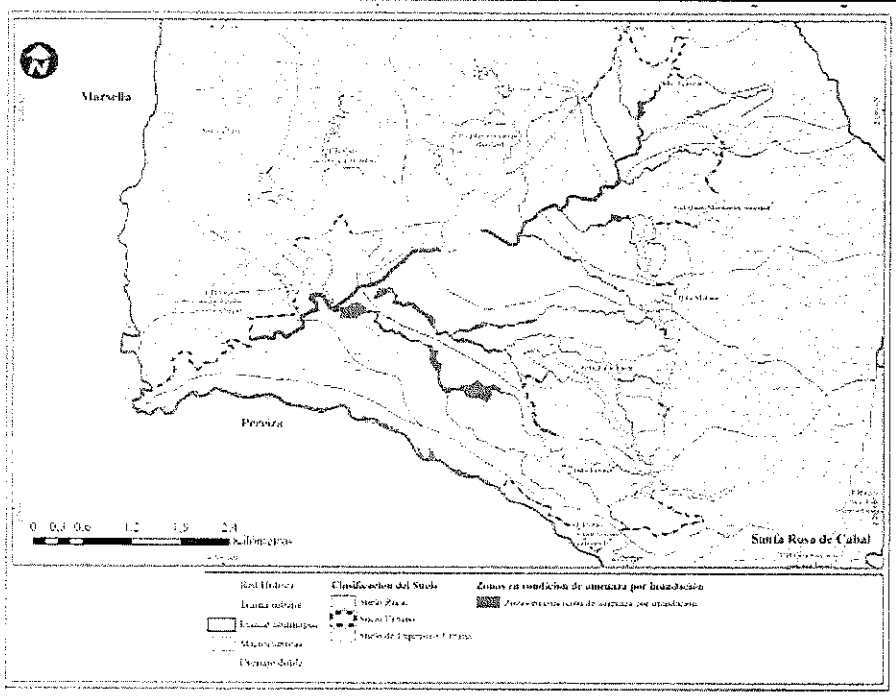
Resultado de Revisión Cartográfica: El sector específico no está clasificado como zona de amenaza alta por remoción en masa.

- **Condición predominante:** La zona presenta pendientes moderadas a fuertes, pero no catalogadas como de amenaza alta o no mitigable, según la ilustración técnica.
- **Relevancia**: Aunque no se trata de un sector con clasificación crítica de amenaza geotécnica, se mantiene la necesidad de control y análisis localizados debido a su cercanía con cuerpos de agua y coberturas protectoras.

Condición Ambiental del Sector

- **Cobertura actual:** Predomina un guadual denso, parte de una faja forestal protectora asociada al cauce de la quebrada Dosquebradas.
- **Importancia ecológica:**
 - Estabilización de suelos.
 - Conservación de biodiversidad ribereña.
 - Regulación hídrica y control natural de escorrentías.
- **Impactos detectados:**
 - Intervención mediante tala selectiva o total.
 - Acumulación de residuos sólidos.
 - Construcción informal con afectación directa al suelo y cobertura vegetal.

5. Evaluación por condición de amenaza por inundación



"Ilustración 10 – POT Acuerdo 024 de 2021 (Condición de amenaza por fenómenos de inundación)"

Según la Ilustración 10 del POT, el sector de Santa Isabel se encuentra clasificado dentro de una zona de amenaza alta por inundación, debido principalmente a su cercanía e interacción directa con la quebrada Dosquebradas, un cuerpo hídrico con antecedentes de desbordamientos durante temporadas de lluvias intensas.

Esta condición está determinada por:

- Topografía local deprimida o con escasa pendiente en relación con el cauce.
- Modificaciones antrópicas al entorno, como canalizaciones parciales, ocupaciones de la ronda hídrica y compactación del suelo.
- Saturación hídrica del suelo y bajo drenaje superficial, especialmente en zonas con cobertura impermeable (como techos, vías, y andenes).

Factores Ambientales Clave en la Zona

- **Ronda hídrica de la quebrada Dosquebradas:** El área analizada se encuentra dentro o muy próxima a esta franja de protección, lo que implica un alto grado de vulnerabilidad hídrica y legal restricciones sobre el uso del suelo.
- **Cobertura vegetal reducida:** La pérdida o degradación del bosque ripario disminuye la capacidad de infiltración, aumentando el riesgo de escorrentía superficial y desbordamiento.

- **Obras e infraestructura precarias o ilegales:** Las ocupaciones informales dentro del área de amenaza alta agravan el riesgo al obstruir cauces, alterar el flujo natural del agua y dificultar la evacuación hidráulica.

RECOMENDACIONES

1. Suspensión inmediata de actividades constructivas:
Bajo el principio de precaución y conforme a la Ley 99 de 1993, se debe ordenar la suspensión de toda intervención en el predio hasta realizar un estudio técnico detallado.

2. Se hace necesaria una acción articulada y secuencial entre diferentes dependencias municipales y regionales, de la siguiente manera:

- Requerimiento a EDOS – Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas
- Solicitar a esta entidad la verificación técnica y jurídica del predio en cuestión, considerando que este sector fue previamente objeto de procesos de reubicación por riesgo, por lo cual no es admisible la reocupación informal. Una vez validada esta condición por EDOS, se deben activar mecanismos legales para la restitución del espacio.
- Reporte a la Secretaría de Gobierno – Control Físico, tras confirmarse la ocupación indebida, debe remitirse el caso para activar procesos sancionatorios y de recuperación del espacio público conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).
- Notificación a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, para que esta dependencia, como autoridad ambiental municipal delegada, lidere un proceso de restauración ecológica, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y las directrices del componente ambiental del POT.
- **Notificación a CARDER**

Como máxima autoridad ambiental regional, para que ejerza su competencia en cuanto a seguimiento y sanción por afectaciones a ecosistemas hídricos y forestales.

3 .Evaluación geotécnica del talud y estabilidad del terreno:
Desde un enfoque interdisciplinario e integrando desde el componente ambiental, se recomienda realizar un estudio geotécnico detallado en el sector de Santa Isabel, especialmente en el área objeto de ocupación, con el propósito de determinar las condiciones físico-mecánicas del suelo y su estabilidad, en función de los factores naturales y antrópicos que inciden sobre el terreno.

Objetivos específicos del estudio:

Caracterización del subsuelo:

- Identificación de horizontes del suelo, su espesor, textura, plasticidad y grado de compactación.
- Determinación del contenido de humedad y nivel freático estacional.
- Evaluación de la susceptibilidad a procesos de licuefacción, expansión o asentamientos diferenciales.

Estabilidad de taludes y laderas:

- Análisis de pendientes existentes en el área y su comportamiento bajo condiciones de saturación por lluvias intensas.
- Identificación de factores de seguridad frente a deslizamientos superficiales o flujos de detritos.

Interacción con factores hídricos:

- Determinación de la capacidad de infiltración y drenaje del suelo.
- Identificación de zonas de acumulación de agua o flujos subterráneos que puedan comprometer la integridad del terreno.

Evaluación del impacto de la intervención humana

- Identificación de afectaciones a la estructura del suelo por construcciones, cortes, rellenos o compactaciones no técnicas.
- Posibles obstrucciones o desviaciones de aguas lluvias o residuales.

4.Medidas correctivas ambientales

Las siguientes acciones se orientan a mitigar los impactos negativos generados por la ocupación informal y a restaurar las condiciones ecológicas y funcionales del ecosistema de ronda hídrica afectado, contribuyendo a la gestión integral del riesgo y a la recuperación del espacio público.

Restauración ecológica de la ronda hídrica:

- Revegetalización con especies nativas riparias, como el yarumo, guadua, laurel, iguá y sauco, que cumplen funciones de estabilización de taludes, control de erosión, filtración de contaminantes y regulación microclimática.
- Retiro progresivo de elementos artificiales, como escombros, construcciones no autorizadas, materiales inertes o residuos sólidos que alteren el perfil natural del cauce o la cobertura vegetal.
- Delimitación física de la ronda, mediante cercas vivas, estacones o señalética, para evitar futuras ocupaciones o impactos antrópicos directos.

Manejo de aguas lluvias y escorrentías

- Instalación de drenajes sostenibles (SUDS) como zanjas de infiltración, cunetas vegetadas y pozos percoladores, para mejorar el manejo hídrico superficial y reducir la erosión del suelo.

- Canalización adecuada de aguas lluvias, evitando que fluyan libremente sobre pendientes sin control, lo cual acelera la degradación del terreno y la sedimentación del cauce.

Gestión de residuos y saneamiento básico

- Implementación de campañas de limpieza comunitaria, con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, para el retiro de residuos acumulados que afectan la calidad del agua y del paisaje.
- Ubicación de puntos ecológicos o estaciones de reciclaje cercanas al sector, que promuevan la disposición adecuada y separación en la fuente.
- Control y reconducción de aguas residuales domésticas, que actualmente podrían estar vertiéndose de forma directa a la quebrada.

Educación ambiental y apropiación comunitaria

- Programas de sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad residente y visitantes, enfocados en el valor de los ecosistemas de quebrada y su papel en la reducción del riesgo.
- Participación ciudadana en actividades de vigilancia ambiental, monitoreo de impactos, reforestación y mantenimiento de la ronda.
- Socialización del Plan de Manejo Ambiental del área afectada y su incorporación a proyectos institucionales de EDOS o la Alcaldía.

Monitoreo y seguimiento

- Establecimiento de indicadores de recuperación ambiental como cobertura vegetal, calidad del agua, biodiversidad observada y estabilidad del terreno.
- Visitas periódicas por parte de la DIGER, CARDER y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para verificar el cumplimiento de las acciones y actualizar los riesgos identificados.

Estas medidas deben integrarse a un Plan de Intervención Ambiental de corto, mediano y largo plazo, alineado con la normativa vigente y articulado con el POT, la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias (EMRE) y el Plan de Gestión del Riesgo.

PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA

NOMBRE: BRANDON SANCHEZ MARTINEZ
CARGO: CONTRATISTA

APROBÓ

NOMBRE: LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
CARGO: DIRECTOR OPERATIVO – DIGER

Nombre o Entidad	Dirección	Teléfono
Secretaria de Gobierno	Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal	6063320556
Secretaria de Desarrollo agropecuario y gestión ambiental	Calle 42 #10B-26 Playa Rica	606351333
CARDER	Avenida las Américas #46-40	6063116511
EDOS	Calle 50 #14-56	6063496110